



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 13 de agosto del 2024

OFICIO CIRCULAR N° 1285-2024-DIGEMID-DICER-ECVP-AEIE/MINSA

Señor
Director General
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE
Av. César Vallejo Cdra. 13 s/n
EL AGUSTINO
Presente.-

Asunto : Evaluación de NUVEL PROTECCIÓN INTENSA CREMA HUMECTANTE MIEL Y AVENA
MARCA: NUVEL, Lote 245105
Expediente N° 24-080190-1

De mi consideración:

Me dirijo a usted, a fin de comunicarle en relación al producto: NUVEL PROTECCIÓN INTENSA CREMA HUMECTANTE MIEL Y AVENA, frasco x 750 mL, lote 245105, con Notificación Sanitaria NSOC54902-22PE, fabricado por INDUSTRIAS LAVIN DE MÉXICO, S.A. DE C.V. - MÉXICO y distribuido por la DROGUERÍA IMPORT EXPORT YOMAR S.A.C., pesquisado mediante Acta N° 269-2023 de fecha 15 de junio del 2023, en concordancia con la Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios N° 29459, ha sido observado por lo siguiente:

- No conforme para el ensayo de Límite microbiano.

Por lo tanto, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas ha comunicado este resultado al titular del Registro Sanitario y ha dispuesto por medida de seguridad sanitaria que se suspenda la comercialización y/o distribución a nivel nacional mediante la inmovilización del lote 245105 del producto farmacéutico mencionado.

En tal sentido, sírvase dar cumplimiento a lo dispuesto e informar a esta Dirección, las acciones tomadas al respecto.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas
Q.F. JOSE LUIS BRENIS MENDOZA
Director Ejecutivo
Dirección de Inspección y Certificación



JLBM/MEMCH/CBP/EACH/each

